



Mintransporte

NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20134010425391



03-12-2013

Bogotá D.C., 03-12-2013

Señores

FABRICANTES, ENSAMBLADORES, IMPORTADORES DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

Ciudad

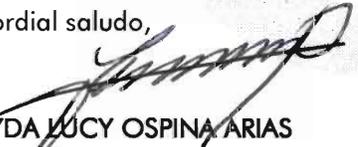
Asunto: Registro Nacional de Remolques y Semirremolques - RNRYS.

Con ocasión de la entrada en operación del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques el día 2 de diciembre y ante la manifestación de algunos fabricantes de no disponer en su totalidad de las condiciones técnicas y tecnológicas que les permitan interactuar para hacer el cargue inicial de la información al sistema RUNT conforme lo establece la Resolución 663 de 2013, el Ministerio de Transporte ha dispuesto de manera temporal que dicha información será registrada por los Organismos de Tránsito al momento del registro inicial (matrícula) del vehículo.

Por lo anterior, los fabricantes, ensambladores e importadores deberán suministrar en la **factura de venta o en certificación original adjunta**, la información requerida y parametrizada por el sistema para su registro, información que debe ser conforme a la ficha de homologación de vehículo a matricular, así:

- Marca
- Línea o número de referencia
- Clase de vehículo: Remolque o Semirremolque
- Tipo de carrocería
- VIN
- Modelo
- Alto (mm)
- Ancho (mm)
- Largo (mm)
- Peso vacío (kg)
- Número de ejes
- Número de llantas
- No. Ficha Técnica de Homologación "FTH"

Cordial saludo,


AYDA LUCY OSPINA ARIAS

Directora de Transporte y Tránsito